

## SESIÓN No. 1442-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1442-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 28 de agosto de 2017, a las 4:30 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Germán Valverde González	Presidente
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Lic. Christian Campos Monge	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

### Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

### Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Adenda No. 1 al Contrato de Fideicomiso San José- San Ramón

Artículo Séptimo.- Informe sobre los Procesos de Contratación de la Institución, según Decreto Ejecutivo No. 4050-H concerniente a la Contingencia Fiscal

Artículo Octavo.- Informe sobre los Memorandos de Acuerdos suscritos entre CONAVI-UNOPS

Artículo Noveno.- Procedimiento Administrativo tramitado bajo el expediente No. 8803-2017

Al ser las 4:30 p.m. el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, inicia la sesión.

## ARTÍCULO PRIMERO

### Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

### Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

## ARTÍCULO SEGUNDO

### Aprobación de Actas:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones No. 1434-17, 1435-17 y 1436-17 de fechas 03, 07 y 10 de agosto de 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

El señor Presidente, se abstiene de aprobar las actas correspondientes a las Sesiones 1434-17 y 1436-17, debido a que estuvo ausente.

El director Jorge Solano se abstiene de aprobar las actas correspondientes a las sesiones 1434-17, 1435-17 y 1436-17, debido a que no participó en dichas sesiones.

El director Nelson Gómez Barrantes se abstiene de aprobar las actas correspondientes a las sesiones 1435-17 y 1436-17, debido a que estuvo ausente.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

### Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1434-17 de fecha 03 de agosto 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 2- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1435-17 de fecha 07 de agosto 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 3- Aprobar el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 1436-17 de fecha 10 de agosto 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

## ARTÍCULO TERCERO

### Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos urgentes.

## ARTÍCULO CUARTO

### Asuntos de los señores Directores:

#### 4.1) Proyecto Chilamate Vuelta Kooper:

La señora Viceministra solicita girar instrucciones para que las tres secciones de control recientemente integradas dentro de la Red Vial Nacional con ocasión del Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper sean incluidas dentro de los contratos de conservación vial, para lo cual se deberá seguir el procedimiento que corresponda.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

### Acuerdo:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que gestione lo que corresponda a efecto que sean incluidas las secciones de control 40450 (Provincia de Heredia), 21001 (Provincia de Alajuela) 21002 (Provincia de Alajuela) incluidas en la Red Vial Nacional, con ocasión de la incorporación del Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper como parte de la Ruta Nacional Primaria No. 4, en el alcance de los contratos de conservación vial que corresponda.

#### 4.2) Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper:

El director Solano Jiménez pregunta por lo acontecido (inundación) recientemente en el Proyecto Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper.

La señora Viceministra y el señor Ministro explican lo acontecido.

Se toma nota.

## ARTÍCULO QUINTO

### Correspondencia:

#### 5.1) Sobre trámite de Adjudicación de la Licitación No. 2014LN-000019-OCV00:

Se conoce oficio No. GP-078-217 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, representante de la Comisión Permanente Especial de Control de Ingreso y Gasto Públicos, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por dicha Comisión, en la Sesión No. 19 de fecha 10 de agosto de 2017, que textualmente indica "Para que esta comisión haga una excitativa a la Junta Directiva de CONAVI para que revise la Licitación 2014LN-000019-OCV00 y considere la posibilidad de hacerla más participativa y democrática en cuanto que puedan participar más empresas de los diversos territorios además que se incluya el acta de esta Sesión".

El director Gómez Barrantes recuerda que, en múltiples ocasiones, el tema expuesto en el acta remitida por la Asamblea Legislativa, lo ha comentado en el seno de este Consejo y considera que por lo menos, dos puntos más, podría agregar a estos carteles para abrir la participación a pequeñas y medianas empresas. Enfatiza, que su intención siempre ha sido, poder flexibilizar los requisitos, principalmente el de experiencia, para lograr una mayor participación de empresas de zonas rurales y lograr una mayor democratización de recursos.

Por su parte, el director Campos Monge recuerda que este Consejo se ha esforzado por tratar de abrir la participación en estos concursos y así ampliar la competencia a las pequeñas y medianas empresas; sin embargo, lamentablemente, para la licitación de la red vial pavimentada, al final no se logró y quedó concentrada en dos o tres empresas. Ahora bien, espera que para la licitación de la red en lastre no suceda lo mismo y poder democratizar las adjudicaciones y llevar a cabo una buena distribución de fondos públicos

Se delibera y se toma nota.

#### 5.2) Primer Informe de avance sobre la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015 referente a la Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión relacionada con los puentes de la Red Vial Nacional:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2689 de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual con el fin de dar cumplimiento a lo requerido a través de la disposición 4.12 del informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015, denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión relacionada con los puentes de la Red Vial Nacional", somete a aprobación borrador de oficio dirigido a la Contraloría General de la República, que contiene primer informe de avance de cumplimiento.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

### Acuerdos Firmes:

- 1- Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio No. DIE-06-17-2689 de fecha 23 de agosto, 2017, toda vez que, para este Consejo de Administración, no es de recibo el cronograma adjunto elaborado con ocasión de la Contratación Directa 2017CD-000043-0006000001 promovida para la elaboración de los procedimientos relacionados con puentes. Consecuentemente se instruye a esa Dirección para que, gire las instrucciones que corresponda a efecto que el mismo sea ajustado, de conformidad con la fecha propuesta por la Contraloría General de la República para el cumplimiento de la disposición 4.12 del Informe No. DFOE-IFR-IF-05-2015.
- 2- Indicar a la Dirección Ejecutiva que, en lo sucesivo, este Consejo de Administración, no volverá aceptar solicitudes de prórroga, en temas que versen sobre el cumplimiento de informes de la Contraloría General de la República.

### 5.3) Informe de investigación, sobre la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario incoado en la Relación de Hechos No. AURH-12-13-033:

Se conoce el oficio No. CDS-17-04-0113 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por las señoras Alicia Padilla Duarte y Elizabeth Vargas Rojas, Contralora de Servicios Institucional y funcionaria de esa Contraloría respectivamente, mediante el cual en atención a la investigación preliminar requerida mediante el ACA 01-16-0653 de fecha 19 de agosto de 2016, con ocasión de la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario incoado en atención a la Relación de Hechos No. AURH-12-13-033, remite informe y recomienda el archivo del asunto.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

### Acuerdos:

- 1- Instruir a la Contralora de Servicios para que certifique a este Consejo las gestiones realizadas por esa dependencia desde el mes de agosto del 2016 para lograr obtener el expediente administrativo para el cumplimiento de la investigación preliminar requerida mediante el acuerdo ACA 01-16-0653 de fecha 19 de agosto de 2016.
- 2- Solicitar al señor Ministro y Presidente, para que, en su doble condición, proceda a designar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo contra los funcionarios (...), (...), (...) y (...) con ocasión de la caducidad del Procedimiento Administrativo Disciplinario incoado en atención a la Relación de Hechos No. AURH-12-13-033.

#### 5.4) Atención a denuncia planteada por Constructora Grupo Orosí:

Se conoce el oficio No. GAJ-09-17-1055 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Flory Rojas Valerio y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación borrador de oficio dirigido a Consorcio Grupo Orosí, que contiene respuesta a la denuncia presentada en contra de lo acordado por este Consejo en el Artículo V de la Sesión No. 1339-16 de fecha 16 de agosto de 2016, en la que, se rechazó la solicitud de Constructora Santa Fe de separar del cargo a tres funcionarios de la Licitación Pública 2014LN-000018-OCV00.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven:

#### Acuerdos:

1. Aprobar el borrador de nota remitido mediante el oficio No. GAJ-09-17-1055 que atiende la nota presentada por Constructora Grupo Orosí, en relación a la Licitación Pública 2014LN-000018-OCV00.
2. Se autoriza el señor Ministro a firmar el borrador de nota descrita en el punto anterior.
3. Dar por atendido el acuerdo adoptado en el Artículo V de la Sesión No. 1339-16 de fecha 16 de agosto de 2016.

#### 5.5) Solicitud de archivo de gestión:

Se conoce el oficio No. GAJ-01-17-1083 de fecha 24 de agosto de 2017, suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual, con ocasión de la instrucción consignada en el Artículo VI de la Sesión No. 1406-17 de fecha 20 de marzo de 2017 para gestionar una contratación por urgencia para la atención del puente sobre el río Tárcoles, comunican las gestiones llevadas a cabo al respecto y recomiendan el archivo del trámite.

El director Durán Fernández manifiesta que no está de acuerdo con la recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, en cuanto a desestimar la urgencia porque no han recibido la información técnica, toda vez que el estado del puente es el mismo, es más, talvez, un poco más crítica por el tiempo transcurrido. Además, de acuerdo a lo señalado en la misma nota, opina que todavía cabe la urgencia, porque consignan que cuando se trate de un escenario en el que está ocurriendo algo, presentándose un perjuicio real que puede caracterizarse por ser irreparable; en ese sentido, la figura aplica aun tratándose de aquellos casos en los cuales la urgencia es provocada por una mala gestión administrativa, permitiéndose así que una situación de este tipo encuentre una solución jurídica, sin perjuicio de las medidas sancionatorias que procedan. Por lo anterior, no está de acuerdo

con la recomendación de archivo. Por otra parte, se refiere a la problemática de la información con el TEC, que según entiende no solo ocurre en este caso particular, sin embargo, de las veces que ha asistido a este Consejo el TEC, no recuerda haber escuchado que la Administración haya reclamado eso, por lo que es importante revisar el tema para confirmar si efectivamente el TEC únicamente se limita a presentar el resultado del informe del puente pero no aporta la información técnica que se le solicita para proceder con la intervención.

El señor Ministro señala que está de acuerdo con la posición del director Durán Fernández, y es importante destacar la diferencia entre la contratación por urgencia y la imprevisibilidad; ésta última, hay que atenderla de inmediato, en cambio, la urgencia es algo que urge, pero no obedece a una situación imprevisible, sino a una condición de riesgo como en el presente caso. Sin embargo, la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos lo que hace es recomendar acudir a otra figura, ya sea a una contratación directa concursada o a un procedimiento ordinario, que al final, por lo general, en eso cae la Administración, cuando la Contraloría General envía varios "de previos", sobre la solicitud de autorización que se le hace.

La señora Viceministra acota que, no está de acuerdo con la situación expuesta por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, en cuanto a que como no le es remitida la información técnica no se puede hacer nada, dejándose así, la responsabilidad a este Consejo de Administración.

El director Campos Monge apoya lo externado por la señora Viceministra, señalando que no comprende por qué razón no hay coordinación entre las Gerencias y el tiempo se les pasa enviando notas que no llegan a ningún resultado.

El director Durán Fernández acota que, según recuerda, las últimas contrataciones por urgencia que ha sido solicitadas en este Consejo, no prosperan por una u otra razón, tal es el caso visto en la sesión pasada con los puentes de la Ruta 160.

La señora Viceministra insiste en que no acepta este tipo de recomendaciones, toda vez que se trata de la atención de puentes, en donde el fin de este Consejo, es proteger la vida humana.

Por su parte, el señor Ministro indica que según recuerda, en el presente caso, el TEC había presentado el informe del diseño de la intervención, pero no los planos o faltaba información.

La señora Viceministra comenta que, en su oportunidad, solicitó a la Inga. María Ramírez que revisara la información aportada por el TEC y concluyó que con esa información no se podía iniciar un procedimiento de contratación de la intervención requerida.

Una vez deliberado ampliamente lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

### Acuerdos:

- 1- No se acepta la razón de archivo planteada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos mediante el oficio No. GAJ-01-17-1083, toda vez que la urgencia de la atención del puente sobre el río Tárcoles, aún persiste, además que no son de recibo los argumentos expuestos para su archivo. Consecuentemente se le instruye a esa Gerencia para que retome y continúe con el trámite respectivo.
- 2- Indicar a todas las Gerencias de la Institución que, en lo sucesivo, este Consejo de Administración, en el caso de recibir informe sobre atrasos en el trámite de contrataciones por urgencia, procederá a instruir investigaciones preliminares, toda vez que los incumplimientos en los plazos administrativos para este tipo de solicitudes no tienen justificación para este Órgano Colegiado.
- 3- Instruir a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes para que informe a este Consejo de Administración si ya recibió toda la información necesaria relacionada al puente sobre el río Tárcoles por parte el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- 4- Instruir al Gerente de Contratación de Vías y Puentes para que dé un estricto y continuo seguimiento a las solicitudes de intervención de puentes.

### ARTÍCULO SEXTO

#### Borrador de Adenda No. 1 al Contrato de Fideicomiso San José- San Ramón:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-2703 de fecha 25 agosto de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su condición de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, con ocasión del trámite de autorización y refrendo de la Adenda No. 1 al contrato de fideicomiso San José San Ramón, somete a aprobación borrador de Adenda No. 1 que contiene tres modificaciones que versan sobre aspectos meramente formales, sin afectar el fondo de las cláusulas incorporadas en la adenda anteriormente aprobada. Asimismo, adjunta borrador de respuesta que atiende los requerimientos realizados por la Contraloría General en el oficio No. 9105 (DCA-1699) de fecha 09 de agosto de 2017. (Se adjuntan anexos)

El director Solano Jiménez hace la observación que en el borrador de la nota se mencionan algunos anexos que no fueron remitidos. Asimismo, considera que la redacción del documento no es lo suficientemente clara, ni atiende a cabalidad, todo lo que solicitó el Órgano Contralor. Por lo que solicitaría que se revise nuevamente el texto del documento.

El director Campos Monge comparte la observación del director Solano Jiménez.

El señor Ministro consulta al Lic. Solís Murillo sobre el plazo dado por el Órgano Contralor para remitir la respuesta.

El Lic. Solís indica que el plazo fue ampliado al 7 de setiembre.

Así las cosas, el señor Ministro solicita a los señores Miembros, enviar a más tardar el próximo jueves al Lic. Solís Murillo las observaciones al documento, con el fin de que la Administración las revise y poder ver nuevamente el tema el siguiente lunes.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo.

Consecuentemente, se traslada el tema para la sesión del próximo lunes 4 de setiembre.

#### ARTÍCULO SÉTIMO

##### Informe sobre los procesos de contratación de la Institución/ Decreto Ejecutivo No. 40540-H sobre la Contingencia Fiscal:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2682 de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito el señor Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 4.1 del Artículo IV de la Sesión No. 1435-17 de fecha 07 de agosto de 2017, presenta Informe sobre los Procesos de Contratación de la Institución, según Decreto Ejecutivo No. 4050-H concerniente a la Contingencia Fiscal.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

##### Acuerdos Firmes:

- 1- Dar por atendido el acuerdo 4.1 del Artículo IV de la sesión No. 1435-17 de fecha 07 de agosto de 2017.
- 2- Se aprueba la recomendación emitida por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DIE-08-17-2682 y se instruye para que se continúen con los procesos correspondientes.

#### ARTÍCULO OCTAVO

##### Informe sobre los Memorandos de Acuerdos suscritos entre CONAVI -UNOPS:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-2678 de fecha 23 de agosto de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, en su calidad de Director Ejecutivo a.i., mediante el cual presenta informe sobre los memorandos de acuerdos suscritos entre CONAVI-UNOPS.

El director Campos Monge acota que es urgente que la Administración someta a conocimiento de este Consejo aquellas modificaciones que deben ser valoradas para ampliar los contratos que están por vencer.

El Lic. Solís Murillo manifiesta que se está trabajando en ello.

Por su parte, la directora Navarro Del Valle se refiere a una nota que fue enviada a UNOPS y copiada a este Consejo, por parte del Fideicomiso del proyecto de la ruta 147, en donde expresan su preocupación por el aumento de los plazos en el proyecto. Recuerda que este fideicomiso desde hace más de cuatro años viene tratándose de llevar a cabo y ahora UNOPS recontractó la revisión del diseño y por ello, están estimando que las obras empezarán hasta en el mes de octubre del próximo año. Agrega que, el fideicomiso no puede mantener los recursos en un fondo sin hacer nada. De ahí, la necesidad que UNOPS responda dicha nota.

La señora Viceministra explica que el problema es que, el proyecto había sido diseñado para una rehabilitación, pero ahora con el puente de la 147 no calza, es decir, los diseños iban orientados a otra cosa.

La directora Navarro Del Valle recuerda que, en primera instancia, el CODI lo que propuso fue una solución paliativa a la ampliación de la carretera, mientras la Administración determinaba que iba hacer. No obstante, a UNOPS no le pareció la propuesta y lo que pretenden ahora, es hacer una carretera definitiva, pero, para hacerlo, deben replantear los diseños, porque los donados por la empresa privada efectivamente no fueron para eso. En este sentido, es la queja de la empresa privada, porque ahora esos diseños no van a servir por la lentitud de la Administración y pareciera que tampoco, van a poder utilizarse los diseños del puente.

Se delibera al respecto.

Finalmente, el señor Ministro solicita que se gestione una reunión con los personeros de UNOPS, para analizar de qué forma podrían reducirse los plazos de la obra.

Se toma nota.

Se retira de la sesión el Lic. Solís Murillo.

Asimismo, se retira de la sesión el señor Ministro.

## ARTÍCULO NOVENO

### Recomendación de apertura de Procedimiento Administrativo por aparente contratación irregular:

Se conoce el oficio No. DM-2017-3778 de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por la señora Katia Arley León, Subdirectora de Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual traslada el oficio No. MJP-674-08-2017 del Ministerio de Justicia y Paz, que contiene recomendación de apertura de un procedimiento administrativo en contra del Sr. (...), por supuesta contratación irregular con la empresa (...).

Analizada la información que antecede, los señores Miembros deciden por unanimidad:

Acuerdo Firme:

Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo que, en su doble condición, instaure un Órgano Director de Procedimiento Administrativo para que, según la información remitida mediante el oficio MJP-674-08-2017 de fecha 16 de agosto de 2017 y trasladada a este Consejo con el oficio DM-2017-3778 de fecha 22 de agosto de 2017, en apego al debido proceso, evalúe la supuesta responsabilidad del señor (...) por supuesta autorización de una contratación irregular. Lo anterior, a efecto de sentar las responsabilidades que sean procedentes.

Al ser las 7:25 p.m., el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión.